

# Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

## Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2005.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el alumno MAINECUL, Rubén Ernesto (DNI 25.656.663)ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 3228/FHCS/STW/05 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN HISTORIA.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que debe darse cumplimiento a lo estipulado por el artículo 40 de la Ley 24521 (Régimen de Títulos) los títulos de grado deberán ser expedidos en un plazo no mayor a los 120 días corridos a partir del inicio del trámite de solicitud del título:

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de **PROFESORA EN HISTORIA** a favor de **MAINECUL, Rubén Ernesto** (DNI 25.656.663). Art.2°) Regístrese, comuniquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

## Resolución CAFHCS Nº 256/05

STON ACEVEDO

Secretario Académico Facultad Humanidades y Cs. Sc.

U. N. P. S. J. B.

Mmg.

. TOL MORMA ISABEL FUENTES

U. N. P. S. J. B.